



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

8951

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas del municipio de Calvià

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2025, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas del municipio de Calvià. En cumplimiento del que dispone el artículo 102,b) de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre, municipal y de régimen locales de las Islas Baleares, se somete el mencionado acuerdo a información pública por un plazo de treinta días hábiles contadores a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, plazo durante el cual la ciudadanía y personas legítimamente interesadas pueden examinar el expediente y formular las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen pertinentes.

En aplicación de aquello que dispone el apartado d) del mencionado artículo, la resolución de las reclamaciones, objeciones u observaciones será adoptada por el Pleno municipal.

En el supuesto de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo exprés por parte del Pleno.

Calvià, *(firmado electrónicamente: 7 de agosto de 2025)*

La teniente de alcalde de Comercio y Actividades

(Decreto de delegación 12/01/2024)

Elisa Monserrat Mayol